

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de abril de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 087-2008-CU.- Callao, 24 de abril de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 589-CDA-2007 (Expediente N° 125349) recibido el 28 de marzo de 2008, por cuyo intermedio la Presidenta de la Comisión de Admisión 2007, remite el Informe Final del Proceso de Admisión 2007-II.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 015-2007-CU de fecha 15 de enero de 2007, se designó la Comisión de Admisión 2007 de la Universidad Nacional del Callao, cuya vigencia es por el período de un año, a fin de realizar los Procesos de Admisión de ésta Casa Superior de Estudios, correspondientes al año 2007;

Que, a consideración del Consejo Universitario, la mencionada Comisión ha cumplido con los objetivos y metas propuestos, relacionados al Proceso de Admisión 2007-II, tal como se observa en el referido Informe Final;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 23 de abril de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR el INFORME FINAL** del Proceso de Admisión 2007-II, presentado por la Comisión de Admisión 2007, documento que consta de cuatrocientos ochenta y dos (482) páginas, contenidas en dos (02) tomos.
- 2º **FELICITAR** a los miembros de la Comisión de Admisión 2007 por las labores realizadas durante su gestión, y haber cumplido con las metas y objetivos trazados en este proceso de admisión.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Admisión, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, representación estudiantil, ADUNAC, SUTUNAC, miembros de la Comisión de Admisión, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; ODA; OCI;

cc. OAGRA; OPER; RE; ADUNAC; SUTUNAC; Miembros CDA; e interesados.